



Resolución Directoral

Nº 024 -2026-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 06 FEB. 2026

VISTOS:

El Informe Nº 30-2026-SDLCyEV-DTT-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero de 2026, Informe Nº 119-2026-DTT-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de enero de 2026 e Informe Nº 57-2026-OAJ-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud s/n con registro CUD Nº 1025814, de fecha 23 de diciembre de 2025, el administrado **JOSE RAMON PAZ SANCHEZ**, solicita "Rectificación de sus Generales de Ley" (Cambio de Datos RENIEC) en la Licencia de Conducir Nº K000828684T.

Que, de conformidad al reporte del Sistema Nacional de Conductores (SNC), el administrado **JOSE RAMON PAZ SANCHEZ**, identificado con Carné de Extranjería Nº 006529503, es titular de la Licencia de Conducir Nº K000828684T con clase y categoría AIIIc, figurando actualmente con los siguientes datos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PTP/CPP	FECHA DE NACIMIENTO
01	JOSE RAMON PAZ SANCHEZ	<u>000828684</u>	08.01.1988

Que, mediante el Informe Nº 30-2026-SDLCyEV-DTT-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Seguridad y Educación Vial, informa que el administrado, **JOSE RAMON PAZ SANCHEZ**, solicita la rectificación de sus generales de ley en su licencia de conducir y acredita su pedido adjuntando los documentos necesarios para dicha petición, en donde se consigna correctamente sus datos personales y más requisitos, dando por procedente lo solicitado.

Que, con Informe Nº 119-2026-DTT-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de enero de 2026, la Dirección de Transporte Terrestre, opina favorablemente a la solicitud de Rectificación de Generales de Ley en su Licencia de Conducir del Administrado, debiendo rectificarse de la siguiente manera:

DICE:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PTP/CPP	FECHA DE NACIMIENTO
01	JOSE RAMON PAZ SANCHEZ	<u>000828684</u>	08.01.1988

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CE	FECHA DE NACIMIENTO
01	JOSE RAMON PAZ SANCHEZ	<u>006529503</u>	08.01.1988

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su Artículo 198º, numeral 198.2 indica: "En los procedimientos iniciados a petición del interesado, la resolución será congruente con las peticiones



Resolución Directoral

Nº 024-2026-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 06 FEB. 2026

formuladas por éste, sin que en ningún caso pueda agravar su situación inicial y sin perjuicio de la potestad de la administración de iniciar de oficio un nuevo procedimiento.

Que, el numeral 32.1 del Artículo 32º del Decreto Supremo Nº 007-2016- MTC, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, establece que: **"El conductor titular de una licencia de conducir deberá solicitar el canje de la misma, por cualquier cambio de la información contenida en ella, adjuntando el pago por derecho de tramitación y el documento que acredite la modificación"**.

Que, el administrado ha cumplido con las condiciones establecidas en la presente norma; en ese sentido con el Informe Nº 57-2026-OAJ-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de enero de 2026 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye PROCEDENTE el cambio de Rectificaciones de Generales de Ley (CAMBIO DE DATOS RENIEC) solicitado por el administrado, debiendo procederse a su rectificación por parte la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Seguridad y Educación Vial.

Que, estando conforme al Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, Decreto Supremo Nº 007-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 034-2019-MTC, al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por las Leyes Nº27950 y Nº28139; Ley Nº27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada y complementada por las Leyes Nº27902, Nº28013, Nº28926, Nº28961, Nº28968 y Nº29053; Decreto Regional Nº002-2021-GR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2025-GR/GOB.REG.TACNA del Gobierno Regional de Tacna; y con las visaciones de la Dirección de Transporte Terrestre, Sub Dirección de Licencias de Conducir, Seguridad y Educación Vial, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE GENERALES DE LEY (Cambio de Datos RENIEC) en la base de datos del Sistema Nacional de Conductores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna y consecuentemente en la Licencia de Conducir del administrado, entendiéndose que en adelante debe figurar como:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CE	FECHA DE NACIMIENTO
01	JOSE RAMON PAZ SANCHEZ	<u>006529503</u>	08.01.1988

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Seguridad y Educación Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, la implementación y ejecución de los efectos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, la presente Resolución a la Dirección de Circulación Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sede Lima), para que conforme a sus atribuciones incorpore dicha rectificación en el Sistema Nacional de Conductores y de esta manera permitir al administrado la continuidad de sus trámites.



Resolución Directoral

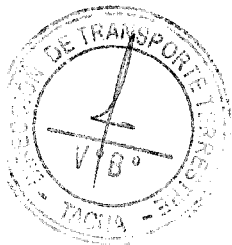
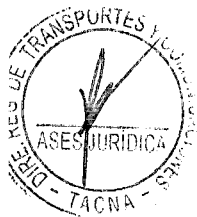
Nº 024-2026-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 06 FEB. 2026

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional, así como a la parte interesada.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la Página web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TACNA.

ABOG. ALEJANDRO ALFONSO VALDIVIA GUITERAZ
DIRECTOR REGIONAL
ICAT 1549



DISTRIBUCION:
DRTC
OAJ
DTT
SDTT
INTERESADO
ARCHIVO
AAVG/JETVINACR/EMMM